



comunicado

AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL

Martes, 6 de julio de 2021

Inicia proceso de solicitud de estímulo económico para municipios

(San Juan, P.R.) – Con el objetivo de continuar encaminando a Puerto Rico hacia la recuperación económica tras el impacto del COVID-19 en la isla, el director ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAP) Lcdo. Omar J. Marrero informó que inició el proceso de solicitud para que los municipios reciban las asignaciones federales, provenientes de la ley del Plan de Rescate Americano (ARPA, en inglés).

Bajo el Coronavirus Local Fiscal Recovery Fund, se asignaron \$1,550 mil millones para los 78 municipios y se distribuirán en dos pagos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. De esta cantidad, los municipios considerados “Non-Entitlement Units” tendrán acceso a alrededor de \$124 millones.

“Desde hoy, estos municipios pueden someter la documentación requerida por el gobierno federal para que podamos transferir el primer pago de esta cantidad asignada. El segundo pago se estará realizando durante el 2022, según instruido por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos”, expresó Marrero.

Marrero detalló que los municipios con más de 50,000 habitantes son responsables de gestionar los fondos directamente con el Departamento del Tesoro, mientras que el resto de los municipios lo harán a través del gobierno central, y será la AAFAP los encargados de dicha encomienda.

“A partir de esta semana, estaremos convocando a los 51 municipios o los Non-Entitlement Units para que trabajen mano a mano con nosotros y puedan solicitar las asignaciones mediante ARPA, las cuales ascienden a \$124 millones. El equipo de la AAFAP ofrecerá los adiestramientos que sean necesarios para que nuestros ejecutivos municipales obtengan estos fondos y continúen trabajando para sus comunidades y mitigando el impacto negativo que provocó la pandemia”, expresó Marrero.

Como parte de las orientaciones que se le estarán ofreciendo a los ejecutivos municipales y a sus directores de finanzas, se cubrirá todo lo referente a la génesis del programa, la distinción de los fondos, elegibilidad, procesos de solicitud y desembolsos y los requisitos de cumplimiento y auditoría.

Según establece la orden ejecutiva 2021-034 firmada por el gobernador Pedro Pierluisi el Comité de Supervisión de Distribución del Coronavirus Relief Fund (CRF) se encargará de autorizar y supervisar el desembolso de dichos fondos y, a su vez, asegurar el cumplimiento con los estándares establecidos en el referido Plan Estratégico y la ley ARPA.

###

